

radical y el papel de la religión para promover la paz entre los pueblos de distintas culturas religiosas.

Se pone un énfasis particular en el contexto europeo donde la diversidad es cada vez mayor así como las legislaciones europeas en esta materia, en particular en España, Italia y Portugal. Finalmente se exponen posiciones particularmente interesantes de las comunidades adventistas, bautistas y judías en nuestro entorno más próximo.

El último capítulo se refiere a la preocupación por las minorías religiosas en distintos lugares, entre el equilibrio necesario y los desafíos reales que enfrentamos, desde perspectivas distintas, como la judía o a la luz del Edicto de Milán. Termina con la declaración de principios de la AIDLR y el anuncio del próximo número.

ALBERTO F. GUAITA

*Conscience and Liberty*, vol. III, Asociacion for the Defence of Religious Liberty (L. Olteanu coord.), *Agents & Ambassadors for Peace. Protecting Freedom of Religion and Freedom of Expression against Violence in the Name of Religion*, Bern, 2015, 240 pp.

La Asociación Internacional para la Defensa de la Libertad Religiosa (AIDLR) publica el tercer volumen de una serie sobre los derechos humanos y la libertad religiosa en el mundo. El primero, según se señala en la introducción, se editó en 2013 en el contexto de dos aniversarios: 1700 años del Edicto de Milán (313) y 65 años del nacimiento de la Revista «Conciencia y Libertad» (1948). El segundo volumen de 2014 se centró en algunos de los grandes maestros de la humanidad en materia de libertad de conciencia y religión como: Moisés, Buda, Confucio, Jesús, Mohammed o Gandhi, entre otros, y puso el acento en la necesidad de educar en el pluralismo y en la libertad religiosa.

Este tercer volumen, publicado en 2015, recoge las contribuciones de diferentes categorías de «embajadores de la paz»: diplomáticos, políticos, organismos internacionales, líderes religiosos, sociedad civil, estudiosos, escritores, profesionales de los medios u otras instituciones o personalidades que, ya sea a nivel global o regional, han contribuido a esta tarea. En la introducción al libro, Liviu Olteanu, coordinador de la publicación y Secretario General de la AIDLR, presenta unas reflexiones sobre lo que él denomina el «*Doomsday Clock*», en las que se refiere a algunos de los desafíos de los siglos XX y XXI (la amenaza nuclear, la guerra fría, el fundamentalismo religioso, etc.), concluyendo que el reloj, la cuenta atrás, está corriendo; de ahí –infiere Olteanu– la apremiante necesidad de recurrir a esos embajadores de la paz. Señala que la motivación de esta publicación es subrayar la contribución que en esta misión desempeñan la libertad, la tolerancia, las religiones y las minorías religiosas, y prestar especial atención a la protección a la libertad religiosa y de expresión contra la violencia que se comete en nombre de la religión.

Olteanu, tras destacar el papel desempeñado por Naciones Unidas en esta tarea, incorpora parte del discurso pronunciado por su Secretario General Dag Hammarskjöld,

acérrimo defensor de la paz, quien promovió la construcción en la sede de Naciones Unidas de una sala dedicada a la meditación, cuya necesidad justificó con las siguientes palabras ilustrativas de la filosofía que inspira esta publicación: la promoción de la paz y el papel que las diferentes religiones y creencias pueden desempeñar trabajando juntas en esa tarea. «Esta casa –afirmó Dag Hammarskjöld en 1952–, dedicada al trabajo y al debate al servicio de la paz, ha de contar con una sala dedicada al silencio exterior y la quietud interior. Lo que hemos pretendido ha sido crear en esta pequeña sala un lugar en el que las puertas puedan abrirse a territorios infinitos de reflexión y oración. En este lugar se reunirán personas de muchos credos y por esa razón no se podía utilizar ninguno de los símbolos a los que estamos acostumbrados en la meditación. Sin embargo, hay cosas sencillas que nos hablan a todos en el mismo lenguaje. Hemos buscado esas cosas y creemos haberlas encontrado en el haz de luz que incide en la brillante superficie de la piedra (...). Pero la piedra que hay en el centro de la Sala tiene algo más que decirnos. Podemos considerarla un altar, vacío, no porque no haya Dios, ni porque sea un altar a un dios desconocido, sino porque está dedicado al Dios al que el hombre venera bajo multitud de nombres y formas (...). El material de la piedra guía nuestros pensamientos hacia la necesidad de elegir entre la destrucción y la construcción, entre la guerra y la paz. Con hierro el hombre ha forjado espadas, pero con hierro también ha fabricado arados. Con hierro ha construido tanques, pero también con hierro ha erigido casas (...). El haz de luz incide en la piedra en una Sala decoración extrema sencillez. No hay otros símbolos, no hay nada que pueda distraer nuestra atención ni interrumpir la quietud en nuestro interior. Cuando nuestros ojos se trasladan de esos símbolos a la pared del frente, tropiezan con un sencillo diseño que abre la Sala a la armonía, la libertad y el equilibrio del espacio. Según un antiguo dicho, el sentido de un recipiente no está en sus paredes sino en su oquedad. Lo mismo sucede con esta Sala. Corresponde a los que vienen a ella llenar el vacío con lo que encuentran en su centro de quietud» (pp. 27 y 28).

El libro se estructura en seis capítulos que incluyen diversas aportaciones sobre el tema de naturaleza diferente: algunas son contribuciones inéditas de especialistas en materia de libertad religiosa; en otros casos, se trata de trabajos ya publicados que se recogen de nuevo en el volumen para facilitar su lectura. Junto a las aportaciones doctrinales, se introducen también documentos de organismos internacionales o declaraciones de representantes políticos. En cualquier caso, se trata de trabajos o documentos de gran interés. Lo que les da unidad es que todos resaltan el papel de las religiones en la lucha por la paz, así como la importancia de respetar la libertad y la diversidad religiosa en esta tarea. Se presta especial atención al conflicto entre libertad de expresión y religión y al uso (abuso) de la religión como excusa para la violencia.

El capítulo primero incorpora una entrevista de Olteanu a Bogdan Aurescu, Ministro de Asuntos Exteriores de Rumanía. Interrogado por el mensaje final que el ministro querría dejar a los lectores, este responde afirmando que «la creación de un paquete integral de leyes internacionales de derechos humanos es tal vez uno de los logros más importantes del hombre en más de medio siglo. Establece un estándar para el mundo civilizado y representa un instrumento útil para abordar cuestiones de derechos huma-

nos. Por lo tanto, es nuestro deber salvaguardar (...) lo que se ha logrado por algunas de las mejores mentes legales y políticas» (p. 38).

A continuación, el capítulo refiere la crónica de algunos eventos y publicaciones abogando por la libertad religiosa y la paz –que presenta J. M. Serrano Ruiz-Calderón–, promovidos por la AIDLR en la Universidad Complutense de Madrid y en Naciones Unidas.

El capítulo segundo incluye una serie de aportaciones bajo el título «Libertad: sus orígenes y horizontes. Comportamiento, tendencias, eventos». Concretamente se recogen los siguientes trabajos ya publicados: «God and Caesar» (de R. P. Didon) publicado en el primer número de la revista «Conscience et Liberté» en 1948; «The Bishop and the Emir» (de M. M. Fayard), publicado en 1950 en el tercer volumen de la revista y «Our Hard-Won Freedoms Are Gradually Vanishing» (de C. B. Haynes) publicado en 1948. El motivo de incorporarlos en este volumen –casi 70 años más tarde– es comparar el contexto de esos años con el escenario internacional actual.

El tercer capítulo lo constituyen siete estudios agrupados bajo la denominación «Minorías religiosas, libertad de religión y libertad de expresión: diferentes perspectivas». Los primeros versan sobre los conflictos entre libertad de expresión y religión; así, el trabajo de R. Palomino, aborda, con cuidada ponderación, el tema de la libertad de expresión y los sentimientos religiosos, destacando que la violencia no es una respuesta legítima ante el discurso que ofende sentimientos religiosos pero, al mismo tiempo, se hace hincapié en que la libertad de expresión requiere un ejercicio sensible y responsable.

El segundo, de L. Olteanu, lleva el título de «Retos y actitudes sobre los derechos humanos, la libertad de religión y la libertad de expresión en el mundo de hoy. El «caso Charlie» o cómo abordar las divergencias: algunas propuestas»; el autor reproduce las elocuentes reflexiones que pronunció en la Conferencia Internacional organizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia en Treviso (septiembre de 2015) a raíz de los atentados del Semanario Charlie Hebdo.

La tercera aportación de este capítulo, redactada por J. Mantecón, se refiere a las expresiones de cristianofobia; el autor, tras describir las manifestaciones de odio en diversos países de Asia y África, señala con acierto que «no podemos olvidar que esta fobia cristiana es un fenómeno que también está afectando al Occidente cristiano, si bien de una manera diferente. Por un lado, hay fuertes corrientes ideológicamente antirreligiosas, y, por otro lado, fuerzas anticristianas y anticlericales específicas que crean situaciones de cristianofobia» (p. 93).

Las siguientes contribuciones del capítulo se centran más específicamente en la protección a las minorías. En primer lugar, el trabajo de A. Kozhemyakov, «Tres organismos de control, un propósito común (un resumen sobre los mecanismos del Consejo de Europa relativos a las minorías nacionales, sus idiomas y la lucha contra la discriminación)». Los organismos a los que el autor se refiere, poniendo de relieve sus principales logros en la lucha contra la discriminación de las minorías lingüísticas, son: el Comité Asesor del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, la

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, y el Comité de Expertos de la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias.

A continuación, J. Rossell aborda la cuestión de la gobernanza, la no discriminación y las minorías religiosas en la Unión Europea. Expone a lo largo de su interesante trabajo algunas iniciativas europeas en este sentido, para concluir que es mediante la participación activa y dando voz a los interlocutores sociales en la toma de las decisiones que les afecten, como se logrará inculcar el significado de la responsabilidad social; «de este modo, el ciudadano no será ya un mero consumidor y vindicador de derechos, sino que también adquirirá la conciencia de estar sujeto a los derechos y obligaciones contenidos tanto en los tratados internacionales sobre derechos humanos como en las legislaciones nacionales europeas. Al actuar de esta manera, se logrará el objetivo de la cohesión social» (p. 111).

S. Kerr se aproxima al tema de la «Responsabilidad social corporativa de las compañías multinacionales a la luz de los retos del mundo contemporáneo: abriendo la caja de Pandora». Defiende que las empresas deberían usar su responsabilidad social corporativa, además de en apoyo de las áreas más tradicionales de acción social, para promover la libertad de religión o creencia.

El último trabajo del capítulo recoge una publicación anterior de la revista *Conciencia y Libertad*, en este caso un artículo publicado por I. Munakata en el año 1985 sobre un «Estudio sociológico de los casos de intolerancia y discriminación».

El capítulo cuarto sobre «Religiones y libertad religiosa como agentes para la paz y la seguridad» está formado por las siguientes aportaciones: la primera, de G. Gebhardt, con el sugerente título de «Religiones: ¿incendiarios del odio o bomberos de la paz?» también ya publicada en el año 2007 en la que sostiene que actualmente la identidad humana se forja a sí misma en el pluralismo por lo que deberíamos movernos desde una identidad definida por los límites, hacia una identidad centrada en la relación de uno mismo con los demás.

Respecto al papel de la religión en la promoción de una cultura de la paz, el capítulo cuarto incluye la declaración de la UNESCO sobre esta cuestión. Incorpora también el trabajo publicado en el volumen de *Conciencia y Libertad* del año 1993 de J. E. Wood Jr., sobre «Derechos religiosos, identidad étnica y libertad religiosa desde una perspectiva ecuménica internacional». El capítulo se cierra con el trabajo de R. Minnerath, publicado en el volumen de la *Revista* de 1990, sobre «La especificidad de la libertad religiosa comparada con otras libertades de pensamiento».

El capítulo quinto es una recopilación de interesantes trabajos sobre la materia, todos ellos ya publicados anteriormente, y que se ofrecen aquí al lector bajo el título: «Tolerancia en favor de la diversidad, un camino hacia la libertad religiosa. Ganando la batalla de las ideas». Recoge los trabajos del Embajador en Rusia de los Emiratos Árabes Unidos sobre «Ganar la batalla de las ideas en el mundo árabe: una visión desde los Emiratos Árabes Unidos» (publicado previamente por el Foreign Policy Research Institute of Philadelphia) y las siguientes aportaciones publicadas todas ellas en la *Revista Conciencia y Libertad*: S. Ferrari, «Libertad Religiosa en tiempos de globalización y postmodernismo: la cuestión del proselitismo, parte I» (en el volumen del año 2000);

J. Doukhan, «Una vocación para aceptar la diferenciación» (1974); C. Durham Jr., «Las distintas funciones de la Iglesia y el Estado» (1997) y N. Berdyaev, «Socialismo y Cristianismo» (1980).

El último capítulo del libro reúne una serie de documentos, declaraciones y encuentros sobre derechos humanos, libertad religiosa y libertad de expresión; concretamente los siguientes: de Federica Mogherini, alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, la Declaración oficial de 3 de marzo de 2015 ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (28 sesión); de Martin Lidegaard, Ministro de Asuntos Exteriores de Dinamarca, la Declaración oficial emitida en Naciones Unidas (Comité de Derechos Humanos) el 3 de marzo de 2015; de la Unión Europea y el Embajador Peter Sørensen, Jefe de la Delegación de la Unión Europea en Naciones Unidas en Ginebra, en defensa de la universalidad de los derechos humanos y de un espacio para la sociedad civil; de Ra'ad Zeid al-Hussein, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las Conclusiones del Informe sobre «Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias»; de Heiner Bielefeldt, algunos extractos del «Informe del Relator especial para la libertad religiosa y de creencias sobre la violencia cometida en nombre de la religión»; de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Recomendación 1202 (1993) sobre tolerancia religiosa en una sociedad democrática; de Liviu Olteanu, la Declaración escrita enviada por la AIDLR a Naciones Unidas (Comité de Derechos Humanos), sesión 28; así como la Declaración oral enviada a la misma sesión, debate general de 13 de marzo de 2015; de Ban Ki-moon, la referencia al texto: «Naciones Unidas recluta a jóvenes y líderes religiosos en sus esfuerzos contrarrestar el extremismo violento».

En definitiva, el volumen incluye materiales diversos, unos ya publicados, otros inéditos, unos de estudiosos, otros de líderes políticos o representantes de organismos internacionales, que tienen en común, junto a su interés y calidad, el ser de utilidad para el lector interesado en profundizar en el papel que, ante los singulares retos de la sociedad actual, pueden jugar las religiones y la libertad religiosa en el esfuerzo por construir una sociedad democrática y pacífica. En este empeño ha estado comprometida, desde su creación en 1948, la AIDLR; el libro que recensamos lo muestra claramente.

ZOILA COMBALÍA

*Coscienza e Libertà*, n. 51, *Disabilita il pregiudizio: Islamofobia in Italia. L'informazione produce diritti?*, Associazione Internazionale per la Difesa della Libertà Religiosa, Roma, 2015, 107 pp.

Come i lettori sapranno, la rivista *Coscienza e Libertà* è organo ufficiale dell'Associazione Internazionale per la Difesa della Libertà Religiosa (AIDLR).